



SEUDO QVARTO, VEINTE
Y UNO DE ABRIL, A NOVENA DE
MAYO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y UNO

En las cosas admitidas en San Lorenzo
 a veinte y uno de octubre de mil seiscientos
 y uno = D. O. M. =
 D. Juan de Asterson, del Rey Nuestro S. Consejo
 Caxima por mandado = Mexicana D. Salvador Nax.
 baer = Remente de Canziller mayor = D. Salva.
 dor Harbaer = D. Luis de Mirabal = D. Marques
 de Andia = D. Marques de Branda
 D. Pedro de Vito el dho. Val título debedero Conel
 respecto de acatamiento debedero como carta de D. N. y D.
 S. natural de senal debedero m. el S. Cor. D. lo
 S. D. Pedro Nio las feax de enchenon de ferez ma
 yor D. J. de Ruiz Matheos Alvariz mayor D. N.
 señores En nombre de esta S. U. lezaron D. N. señores
 sobre sus Caxezas dando requax de Cumpla de se
 cute como su M. a. D. tomanda haziendo ante todas
 cosas el D. N. acostumbrado = D. N. de se
 rente el dho. D. Matheo Gonzalez Miras D. N. a
 Dios Nuna Caxa en forma de derecho de D. N.
 D. N. fielmente el dho. ofizio de D. N. m.
 xax por el bien publico Cumplir las reales pro
 visiones de D. N. de guardar las boxes demanxas

